



Asamblea General

Distr. general
1º de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 124 a) del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, que figura en el documento A/53/782, y el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el período de 12 meses comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000, que figura en el documento A/53/817. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, entre ellos el oficial administrativo jefe, que facilitaron información suplementaria.

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998

2. Como se indica en el párrafo 3 del informe del Secretario General (A/53/782), la suma aprobada por la Asamblea General para el mantenimiento de la UNIKOM durante el

período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, fue de 51.487.500 dólares en cifras brutas (49.599.300 dólares en cifras netas), incluidos 1.952.100 dólares destinados a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Teniendo en cuenta que dos terceras partes de la suma neta (es decir, excluida la cuenta de apoyo), equivalentes a 33.066.200 dólares, se financiaban mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait, se había prorratado entre los Estados Miembros la suma de 18.421.300 dólares en cifras brutas (16.533.100 dólares en cifras netas).

3. Los gastos correspondientes a ese período ascendieron en total a 48.092.000 dólares en cifras brutas (46.515.000 dólares en cifras netas), lo que arrojó un saldo no comprometido de 3.395.500 dólares en cifras brutas (3.084.300 dólares en cifras netas). Como se indica en el resumen del informe del Secretario General, el saldo no comprometido se debió principalmente a la reducción de los gastos de comidas y raciones para el contingente militar, las vacantes de personal civil, los arreglos de participación en la financiación del costo de un avión con la Oficina del Coordinador de Asuntos

Humanitarios de las Naciones Unidas en el Iraq y a menores necesidades en materia de comunicaciones, suministros y servicios. A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota de que, según se dice en el párrafo 7 del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la UNIKOM, todos los proyectos que se incluyen en el presupuesto aprobado para el ejercicio 1997/1998 fueron ejecutados en el curso de ese ejercicio.

4. La Comisión Consultiva fue informada de que los reembolsos por concepto de gastos de los contingentes hasta el 31 de mayo de 1998 ascendían en total a 59,6 millones de dólares, mientras que la cantidad adeudada por el período comprendido entre el 1º de junio de 1998 y el 31 de enero de 1999 era de 7,9 millones de dólares. Con respecto al equipo de propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 1998 se había reembolsado un total de 4,3 millones de dólares, se adeudaba una cantidad estimada en 3,5 millones de dólares y las obligaciones por liquidar con respecto al equipo la propiedad de los contingentes eran en total 3,8 millones de dólares. La Comisión Consultiva fue informada de que los reembolsos a los gobiernos por concepto de equipo proporcionado a la Misión se basaban en el sistema antiguo consistente en reembolsar un 10% de su valor cada año. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de diciembre de 1998 la suma abonada era de 404.304 dólares, se habían presentado seis reclamaciones y había tres reclamaciones pendientes; al 31 de diciembre de 1998 las obligaciones por liquidar ascendían a 1.547.900 dólares.

5. La Comisión Consultiva toma nota de que, según el cuadro 2 y el párrafo 2 del anexo II del informe del Secretario General, seguía habiendo una elevada tasa de vacantes de puestos de personal civil de contratación internacional y local. Aunque se habían previsto créditos para 72 funcionarios de contratación internacional sobre la base de una tasa de vacantes del 10%, la dotación media efectiva fue de 56 funcionarios, lo que representaba una tasa de vacantes mensual media del 22%. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 1998 la situación seguía siendo básicamente la misma, ya que sólo se hallaban ocupados 60 de los 72 puestos. En respuesta a una pregunta suya, la Comisión Consultiva fue informada de que la UNIKOM tenía dificultades para retener a los funcionarios “nombrados para la Misión”, en parte debido a la diferencia entre los sueldos y emolumentos de esta categoría de personal y los de otros funcionarios de contratación internacional. Se espera que la Misión procure conseguir el traslado de personal internacional de otras misiones que se están cerrando. La Misión también seguía teniendo dificultades para contratar personal local.

6. La Comisión Consultiva toma nota de que, según se indica en el anexo II del informe del Secretario General, se hicieron economías debido a la no utilización de recursos destinados a adquisiciones. Se informó a la Comisión Consultiva de que en varios casos se aplazó la compra de equipo porque se estaban revisando las necesidades de la Misión. Con respecto al equipo de comunicaciones, la compra se aplazó porque se estaba examinando la conveniencia y la rentabilidad de utilizar equipo digital en vez de equipo analógico. La Comisión observa que, según se indica en el párrafo 7 del anexo II del informe del Secretario General, en la partida correspondiente a las operaciones aéreas había un saldo no utilizado de 231.100 dólares, debido en parte a la inclusión de las dietas de las tripulaciones en el costo del contrato de las operaciones. La Comisión Consultiva recomienda que en el futuro otras misiones estudien la posibilidad de incluir las dietas de las tripulaciones en el contrato de las operaciones aéreas.

7. La Comisión Consultiva toma nota de la explicación del gasto excesivo de 45.400 dólares indicado en relación con las operaciones de transporte en el párrafo 6 del anexo II del informe del Secretario General. Parte de esta suma era atribuible a los gastos de gasóleo para los que ya se indicó el correspondiente saldo no utilizado en la partida relativa a locales y alojamiento en el párrafo 4 del anexo II del mismo informe.

8. Como se indica en el párrafo 14 del informe, la Asamblea General, en relación con la financiación de la UNIKOM, deberá tomar una decisión sobre el destino que se dará al saldo no comprometido de 3.395.500 dólares en cifras brutas (3.084.300 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998. La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido se acredite a los Estados Miembros, en la inteligencia de que dos terceras partes de la suma se reembolsarán en primer lugar al Gobierno de Kuwait.

Pagos excesivos y recuperación de dietas por misión

9. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones hechas en los párrafos 6 a 16 de su informe A/52/860/Add.7 acerca de la cuestión de los pagos excesivos en concepto de dietas por misión y de su recuperación. En ese informe, la Comisión había expuesto la posición actual con respecto a los pagos excesivos y las sumas recuperadas. La Comisión también había pedido que se presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe independiente sobre la situación relativa a los pagos excesivos en concepto de dietas por misión y tiempo libre compensatorio; la Asamblea General, en su resolución

52/238, de 26 de junio de 1998, había hecho suya la solicitud de la Comisión.

10. Sin embargo, la Comisión lamenta que no esté disponible el informe actualizado sobre la situación relativa a los pagos excesivos en concepto de dietas por misión y tiempo libre compensatorio, incluidas las medidas adoptadas sobre la base de las conclusiones de la investigación respecto de los responsables de los pagos excesivos, tal como se pidió en el párrafo 18 de la resolución 53/238 de la Asamblea. Se informó a la Comisión de que el informe estaba en preparación, en particular la parte que trata de las medidas adoptadas sobre la base de las conclusiones de la investigación respecto de los responsables de los pagos excesivos.

Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000

11. Como se indica en el resumen del informe del Secretario General A/53/817, el costo del mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 se estima en 50.777.800 dólares en cifras brutas (48.782.900 dólares en cifras netas). Dos terceras partes de esta suma se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait. El proyecto de presupuesto representa un incremento del 3% en cifras brutas en comparación con los recursos aprobados para el período precedente de 12 meses.

12. La estimación prevé créditos para 195 observadores militares y 908 soldados. También están previstos 65 funcionarios de contratación internacional y 150 de contratación local aplicando un factor vacantes del 10% a los puestos del personal civil.

13. Como se indica en el párrafo 22 del informe del Secretario General (A/53/817), las necesidades han aumentado sobre todo debido a un incremento de los gastos de personal civil y de las contribuciones del personal, que a su vez son resultado de unas tasas más altas de sueldos estándar para 1999 y de la adición de un puesto de categoría P-3, compensado en parte por la eliminación de un puesto del cuadro de servicios generales. Otros aumentos son atribuibles a las mayores necesidades en cuanto a gastos de funcionamiento, debido a un incremento de los gastos correspondientes a locales y alojamiento, operaciones aéreas, fondos asignados por primera vez a operaciones navales, comunicaciones y otro equipo y suministros y servicios.

14. Con respecto al establecimiento de un nuevo puesto de oficial de seguridad aérea y operaciones aéreas en la categoría P-3, la Comisión Consultiva toma nota de la información contenida en el párrafo 19 y en el anexo II.D del informe del

Secretario General y recomienda la aprobación del puesto. Se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que, durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000, el oficial de seguridad aérea y operaciones aéreas de la UNIKOM prestaría servicios a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) “como y cuando estuviera disponible” y que los gastos de viaje y dietas serían reembolsables. La Comisión fue informada de que hasta la fecha la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) había prestado a la UNFICYP los servicios del oficial de seguridad aérea y operaciones aéreas también en un régimen de gastos reembolsables.

15. En las estimaciones de gastos de la UNIKOM se incluyen por primera vez las operaciones navales. La Comisión Consultiva toma nota de que, según lo indicado en el párrafo 25 y en los párrafos 12 y 13 del anexo I.C del informe del Secretario General, la UNIKOM dispondrá de cuatro lanchas patrulleras facilitadas por el Gobierno de Kuwait sin costo alguno para las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva fue también informada de que el batallón de Bangladesh de la UNIKOM iba a proporcionar, con los efectivos disponibles, la tripulación de una de las lanchas. Otros recursos necesarios incluidos en el proyecto de presupuesto para 1999-2000 en relación con esta actividad sirven para financiar los gastos de una inspección inicial, pruebas, gastos de conservación y combustible y el seguro de riesgo de guerra.

16. Si bien la Comisión Consultiva observa con satisfacción y celebra que se utilice la experiencia adquirida como base para efectuar algunas de las estimaciones, como puede verse en el anexo II.A del informe del Secretario General, también opina que los aumentos y las disminuciones deberían haberse explicado y referenciado mejor en el informe. Por ejemplo, podría haberse explicado mejor la disminución de los recursos necesarios para sufragar los gastos de personal militar y el aumento de los recursos destinados a servicios por contrata. La Comisión sólo pudo entender el aumento de los gastos de combustible para grupos electrógenos de 6.000 dólares en la columna “presentación anterior” a 26.855 dólares en la columna de estimaciones propuestas sobre la base de la explicación del informe sobre la ejecución del presupuesto (véase el párrafo 7 *supra*); en el informe sobre el proyecto de presupuesto no se da ninguna explicación. La Comisión Consultiva también encontró difícil de analizar el anexo II.C sobre gestión del inventario. En algunos casos se ha incluido como actualmente disponible material que antes se había dicho que iba a sustituirse; en otros casos, no figuran en el inventario artículos que se suponía que se habían adquirido. La Comisión Consultiva solicitó información suplementaria sobre esas cuestiones.

17. La medida que ha de adoptar la Asamblea General se propone en el párrafo 28 del documento A/53/817. Habida cuenta de los comentarios y observaciones formulados en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el presupuesto de la UNIKOM para el período comprendido entre el 1º de julio de 1999 y el 30 de junio del año 2000 por un total de 50.777.800 dólares en cifras brutas (48.782.900 dólares en cifras netas), incluida la suma de 32.521.900 dólares en cifras netas que representa las dos terceras partes de los gastos que han de financiarse mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Kuwait.
